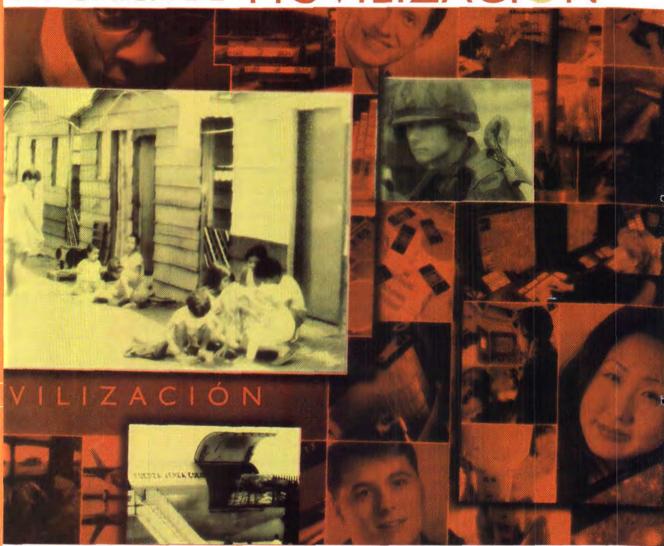
CON LA LEY DE SEGURIDAD Y DEFENSA SE CIMENTÓ LA PROPUESTA PARA UNA LEY ÚNICA DE **MOVILIZACIÓN**

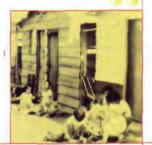


M O

El representante a la Cámara Velásquez, quien fuera el coordinador de ponenetes del proyecto de ley de Seguridad y Defensa, aseguró en el seminario que a esta iniciativa se le dio un gran debate en los distintos escenarios nacionales, para ajustarlo a la normatividad nacional e internacional.

El congresista dijo: "Tuve la oportunidad de impulsar en la Cámara de Representantes varios foros públicos donde se escucharon las opiniones de todos los sectores gubernamentales, organismos de control y de la Fuerza Pública y de la llamda sociedad civil, representada en las Ong nacionales e internacionales, con el propósito de consolidar el contenido normativo de los procedimientos operativos de nuestras Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, al respeto de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario".

voluntad naciona



Soy consciente que es necesario convocar y despertar la voluntad nacional para hacer equipo. Todos los medios y recursos nacionales, cualquiera que sea su naturaleza, deben ser movilizados para su empleo en las necesidades de la defensa nacional o cuando situaciones excepcionales de emergencia lo exijan

Con esta ley se crearon los instrumentos sólidos de autoridad para garantizar el debido planeamiento, dirección, ejecución y coordinación de todos los elementos del poder nacional y su nuevo fortalecimiento, con el propósito de garantizar la seguridad nacional.

Afirmó que esta ley convoca a la sociedad civil a acompañar a las instituciones con el ejercicio del deber que como ciudadanos tenemos con nuestra seguridad, que sólo apunta a mantener y restablecer la convivencia pacífica. "Con la Ley se mantiene el espíritu garantista de respeto a los derechos humanos".

Artículo basado en la conferencia de Manuel Ramiro Velázquez Representante a la Cámara



En la ley quedó cimentada la norma y el espectro general de la movilización para emergencias. No solamente para la movilización militar, como alcanzó a ser aprobado por el Senado. El representante señala que en la ley se definió el concepto de la siguiente manera: "La movilización es un proceso permanente e integrado que consiste en aplicar en todo tiempo y en cualquier lugar del territorio nacional, el conjunto de normas, preceptos, estrategias y acciones que permiten adecuar el poder nacional en la forma de organización funcional, en los sectores público y privado y en los campos político, legal, militar, policial, económico y social, para atender y conjurar cualquier emergencia provocada por una calamidad pública o catástrofe natural, y para enfrentar hechos que ameriten la declaración de un estado de excepción".

Esta se fortaleció con la creación del Consejo Nacional de Movilización, para presentar las políticas y planes de movilización ante el Consejo Superior de Seguridad y Defensa, que presidirá el Presidente de la República para su ejecución.

En la norma quedó establecido que para enfrentar emergencias naturales y catástrofes, el alistamiento sería previo y dirigido a toda la ciudadanía, especialmente a los grupos creados para tal fin. "Soy consciente que es necesario convocar y despertar la voluntad nacional para hacer equipo. Todos los medios y recursos nacionales, cualquiera que sea su naturaleza, deben ser movilizados para su empleo en las necesidades de la defensa nacional o cuando situacionese excepcionales de emergencia lo exijan", precisó.

La ley es un paso importante, pero se debe iniciar el proceso de culturización que proyecte la conciencia del alto grado de vulnerabilidad al que estamos expuestos en nuestro país, por las condiciones geográficas naturales y por las que nos llevan las situaciones de conflicto. "Por eso nos impulsa el deseo y el compromiso de liderar desde la Cámara de Representantes un proyecto de ley único y específico en el tema de la movilización", concluyó el representante Ramiro Velásquez.